



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA GENERAL

13499  
FOLIO

EL QUE SUSCRIBE, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO  
CERTIFICA: QUE EL ESTUDIANTE

OLVFRA GARCIA JUJGE

REG. NUM.

CON NUMERO DE CUENTA 1 ACREDITO LAS MATERIAS QUE CUBREN COMPLETAMENTE EL  
PLAN DE ESTUDIOS EN VIGOR DE  
CIENCIAS SOCIALES

RACHILLI RATIO DE

CON LAS CALIFICACIONES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN.

ACTA	NOMBRE DE LA MATERIA	NOTA	CALIFICACION LETRA	OBSERVACIONES
02-001-05-1-16/01/78	GEOGRAFIA Y ECOLOGIA			
02-002-05-1-18/01/78	HISTORIA UNIVERSAL I			
02-003-05-1-25/01/78	ETIMOLOGIAS GRECOLATINAS			
02-004-05-1-23/01/78	FILOSOFIA I			
02-005-05-1-21/01/78	LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS			
02-006-05-1-24/07/78	HISTORIA DE MEXICO			
02-007-05-1-02/08/78	FILOSOFIA II			
02-008-05-1-26/07/78	LITERATURA UNIVERSAL I			
02-009-05-1-28/07/78	MATEMATICAS I			
02-010-05-1-31/07/78	ANATOMIA FISIOLOGIA E HIGIENE			
02-011-05-1-22/01/79	FILOSOFIA III			
02-012-02-2-09/03/79	MATEMATICAS II			
02-013-05-1-19/01/79	PSICOLOGIA			
02-014-05-1-24/01/79	FISICA I			
02-015-05-1-15/01/79	ANTROPOLOGIA			
02-016-02-2-13/08/79	MATEMATICAS III			
02-017-02-2-14/08/79	FISICA II			
02-018-05-1-03/08/79	SOCIOLOGIA			
02-019-05-1-08/08/79	QUIMICA I			
02-020-05-1-01/08/79	INGLES I			
02-021-01-2-22/02/80	MATEMATICAS IV			
02-022-05-1-23/01/80	QUIMICA II			
02-023-05-1-25/01/80	BIOLOGIA			
02-024-05-1-21/01/80	NOCIONES DE DERECHO POSITIVO MEXICANO			
02-025-06-1-15/07/80	INGLES III			
02-026-05-1-28/01/80	INGLES II			
02-040-01-1-17/07/80	GEOLOGIA			
02-041-01-1-11/07/80	HISTORIA DE LAS DOCTRINAS FILOSOFICAS			
02-042-01-1-07/07/80	HISTORIA DE LA CULTURA			
02-043-01-1-09/07/80	DESARROLLO GENERAL DE LAS INST. POLITICAS			
	ACTIVIDAD I			
	ACTIVIDAD II			

Información Confidencial: ver (1)  
Información Confidencial: ver (2)  
Información Confidencial: ver (3)



DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR

*[Handwritten signature]*

2

EL PRESENTE CERTIFICADO AMBARA 32 MATERIAS SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE TOLUCA MEX A LOS 27 DIAS DEL MES DE AOSTO DE 1980 ESCALA DE CALIFICACIONES COMO SIGUE 0 A 18 PUNTOS MINIMA APROBATORIA 6 SEIS PUNTOS

SECRETARIO GENERAL	DIRECTOR DE LA ESCUELA O FACULTAD	COORDINADOR DE CONTROL ESCOLAR	FIRMA DEL INTERESADO
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

3

AREA ACADEMICA

## Versión Pública

### (1) Eliminado. Número de cuenta.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El número de cuenta que cualquier institución educativa otorga a un alumno es único e irrepetible, razón por la cual hace plenamente identificable a un individuo de la misma manera que lo haría su nombre, CURP, o número de seguridad social, por citar algunos ejemplos. Haciendo una homologación entre el número de matrícula asignado a un alumno y los ejemplos anteriormente mencionados, debe entenderse que este número por sí mismo podría dar acceso a todos los datos personales de cada alumno contenidos en la base de datos de la institución educativa en cuestión y, de esta manera, personas no autorizadas podrían acceder al nombre, dirección, teléfono, calificaciones, historial académico, entre otros, de cada estudiante. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/14.

### (2) Eliminado. Calificaciones cuantitativas, cualitativas, promedios y observaciones a las calificaciones.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Una calificación es la expresión de la evaluación individual que se lleva a cabo en el ámbito escolar, la cual está representada por un número o en algunos casos por una letra o bien por leyendas como: aprobado, reprobado, aplazado, regular, irregular, unanimidad, mayoría, etc., que tiene el efecto de determinar las capacidades y el aprendizaje de cada individuo. El promedio es el valor resultante del total de las calificaciones obtenidas de manera individual por un alumno en un periodo parcial o total de su trayectoria académica y se representa de igual manera que el resto de las calificaciones. Es un dato que únicamente concierne al estudiante, ya que refleja el desempeño académico desarrollado durante su etapa educativa. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/14.

### (3) Eliminado. Firma.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación. La firma es un dato personal en tanto identifica o hace identificable a un individuo en virtud de que es la persona misma quien escribe de su propia mano dejando plasmados sus rasgos particulares, que le dan autenticidad a un documento. Si bien la firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma mediante la cual valida dicho acto es pública. Lo anterior, en virtud de que se realizó en cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Por tanto, la firma para el caso que nos ocupa no está vinculada al ejercicio de la función pública, por lo que es clasificada como información confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/14.

## COTEJO

El que suscribe M. en C. C. Juan Carlos Matadamas Gómez, Director de Control Escolar de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por un solo lado, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los once días del mes de julio de 2014.



DIRECCIÓN DE CONTROL

M. EN C. C. JUAN CARLOS MATADAMAS GÓMEZ, LR